



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Don Luis Andrés Martín Carrasco como alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cedillo del Condado.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en redacción dada por la Ley 4 de 1999 13 de enero, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente se hacen públicas las Propuestas de Resolución siguientes recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Vistos los expedientes de referencia incoados a partir de las denuncias de fecha que se reseña por infracción del artículo citado, y examinadas las alegaciones formuladas al mismo en escritos presentados en el Registro General de este Ayuntamiento, la denuncia ha sido ratificada, desestimándose dichas alegaciones por no contener argumentos que desvirtúen la infracción cometida, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, propongo se dicte decreto por esta Alcaldía imponiendo una multa en las cuantías señaladas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, concediéndole trámite de audiencia por plazo de quince días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que estime pertinente ante el instructor del procedimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

Podrá acceder al expediente, conociendo el estado de su tramitación en las dependencias municipales sita en plaza Nacional, número 1 de Cedillo del Condado.

Asimismo le indico que, en virtud de lo previsto por el del citado Real Decreto 1398/1993, el pago voluntario por el imputado previo a la resolución, implicará la terminación de procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Lugar de pago: El abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de CCM, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Cedillo del Condado, plaza Nacional, número 1.

Expediente:

Id. boletín, 2955. Fecha infracción, 04/06/2014. Lugar infracción, C/ Nacional 22. Veh. matricula, 2977FNJ. N.I.F./C.I.F., 48996494P. Apellido nombre, Aragoneses García Laura. Sanción art., RGC 154 5B. Importe, 80,00 euros.

Cedillo del Condado 3 de febrero de 2015.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-1119